MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)

Selección sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones 3CV N° 03/2017 – AD REFERÉNDUM

"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), ubicada en la calle Azara N° 477 entre México y Caballero, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DGAF Nº 02/2017 de fecha 24/01/2017, para dar inicio a la Evaluación de las documentaciones presentadas en el marco del llamado "Contratación de Especialista en Capacitación" - Selección sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones 3CV Nº 03/2017. -

1. LA CONSULTORÍA:

1.1 Objetivo General de la Consultoría: Acompañar el proceso de capacitación en Desarrollo Infantil Temprano (DIT), realizado en el marco del programa, a través del Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia (DIRSINA).

1.2 Alcance del trabajo: Asesorar y acompañar las capacitaciones en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, desarrolladas en conjunto por el INS y DIRSINA, a los profesionales de los tres niveles de atención del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1.3 Método de Selección: Selección Basada en la Calificación de Consultor Individual - 3CV de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID: GN-2350-9 - ítem V. Selección de Consultores Individuales - parágrafo 5.2.

1.4 Componente: 1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el Sector Salud.

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Azara Nº 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com

1.5 Plazo de Contratación: 12 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, sujeto a una evaluación intermedia a los 6 meses de iniciado el contrato.

2. COMUNICACIÓN DEL PROCESO:

2.1 Por nota DGAF/UEP Nº 358/2016 de fecha 10 de diciembre de 2016, la UEP ha solicitado al BID la No Objeción a los TDRs y Grilla de Evaluación de CV.

2.2 Por nota CPR/C/2016/2266 de fecha 16 de diciembre de 2016 el BID otorgo su No Objeción a los documentos del concurso.

2.3 Por Nota DGAF/UEP Nº 11/2017 de fecha 16/01/2017, la UEP ha solicitado la emisión de la resolución que apruebe los Términos de Referencia, la Grilla de Evaluación, la conformación del Comité de Evaluación y la autorización del inicio de llamado.

2.4 Por Resolución DGAF N° 02/2017 de fecha 24 de enero de 2017 se aprueban los Términos de Referencia, la Grilla de Evaluación; se conforma el Comité de Evaluación y se Autoriza el inicio de llamado a concurso de la Consultoría Individual.

2.5 El inicio del llamado se ha comunicado a la DNCP, según nota DGAF/UEP Nº 60/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 07 de febrero de 2017 bajo el ID N° 322.145.

2.6 La fecha y hora límite fijada para la presentación de los antecedentes fue el día miércoles 15 de febrero de 2017 hasta las 10:00hs.

2.7 Fueron invitados a participar, los consultores:

(i) Myriam Palacios;
(ii) Rosa Escurra;
(iii) Miriam Cano;
(iv) Julia Fernández.

2.8 Los consultores que han presentado en tiempo y forma sus documentos conforme consta en Acta de Recepción de Antecedentes, son:

(i) Rosa Escurra;
(ii) Myriam Palacios;
(iii) Laura Finestra;
(iv) Claudia Alvarenga;
(v) Miriam Cano.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2017

3CV Nº 03/2017 "ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" - ID N° 322.145.-

3. EVALUACIÓN

Para el efecto, se encuentran presentes los funcionarios designados como Miembros del Comité de Evaluación:

- **DRA. MARÍA LIGIA AGUILAR**, en representación de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia (DIRSINA);
- **LIC. JULIO IBARRA**, en representación de la Dirección General de Programas de Salud;
- **ABOG. PEDRO SANTANDER**, en representación de la Asesoría Jurídica – DGAF.
- **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS**, en representación de la Coordinación Administrativa – DGAF.
- **ABOG. FATIMA MARTINEZ**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

Se detalla la verificación realizada a la presentación o no de toda la documentación solicitada en la carta de invitación. Se expone a continuación:

Documentaciones	Consultor				
	Rosa Escurra	**Myriam Palacios**	**Laura Finestra**	**Claudia Alvarenga**	**Miriam Cano**
• Carta de Postulación	Presenta	Presenta	Presenta	**No presenta**	Presenta
• Hoja de Vida	Presenta	Presenta	**Presenta sin firma del Candidato**	**Presenta, No se ajusta al Formato BID**	Presenta
• Declaración Jurada según Art. 40 de la Ley 2051	Presenta	Presenta	Presenta	**No presenta**	Presenta
• Fotocopia de Título Universitario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
• Fotocopia de Post Grado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
• Fotocopia de Cédula de Identidad o Pasaporte	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

3.2 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA GRILLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2017

3CV Nº 03/2017 "ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" - ID N° 322.145.-

(a) Formación Académica:

(i) Título académico con grado de Doctor en Medicina y Cirugía o Licenciado en Enfermería y/u Obstetricia. Factor habilitante (este aspecto es excluyente y será evaluado mediante el criterio "Cumple" / "No Cumple").

(ii) Se otorgarán 10 puntos en caso de poseer una especialización con una duración mínima de 350 horas y 15 puntos en caso de poseer un título de maestría relacionada con Didáctica Superior Universitaria.

El postulante deberá presentar copia de los títulos para la asignación de los puntos correspondientes.

(b) Experiencia Profesional:

(i) Experiencia General: mínimo 5 años en el ejercicio de la profesión desde la obtención del título. Por encima de dicho requerimiento, se calificará con 5 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 25 puntos.

(ii) Experiencia Específica: mínimo 3 años de experiencia en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los TDR. Por encima de dicho requerimiento se otorgarán 15 puntos/año, hasta 60 pts.

(c) Observaciones:

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia General.

El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

Los requisitos mínimos exigidos en los TDRs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Posteriormente, se procedió a analizar de manera exhaustiva las hojas de vida con base en los criterios de evaluación acordados con el BID.

Como resultado del análisis realizado, se obtuvieron las siguientes puntuaciones:

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Azara Nº 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2017

3CV Nº 03/2017 "ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" - ID N° 322.145.-

Nombre del Consultor	Formación Académica		Subtotal	Experiencia Profesional		Subtotal	TOTAL
	Nota 1	Nota 2		Nota 3			
	Título Universitario	Especialización/ Maestría		Experiencia General	Experiencia Específica		
Puntajes máximos	**Cumple/ No Cumple**	**15**	**15**	**25**	**60**	**85**	**100**
Rosa Escurra	CUMPLE	10	**10**	25	0	**25**	**35**
Myriam Palacios	CUMPLE	10	**10**	25	60	**85**	**95**
Laura Finestra	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	-
Claudia Alvarenga	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	-
Miriam Cano	CUMPLE	10	**10**	25	60	**85**	**95**

4. CONCLUSION

Como se observa en el cuadro resumen de puntajes, existe un empate técnico entre Myriam Palacios y Miriam Cano. El criterio de desempate establecido señala lo siguiente:

"En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia General"

En tal sentido ambas postulantes obtuvieron el mismo puntaje tanto en Experiencia Específica como la Experiencia General, motivo por el cual este Comité ha decidido utilizar como criterio de desempate el nivel de especialización en el área de Desarrollo Infantil Temprano, puesto que el trabajo a ser ejecutado requiere de tal competencia y erudición.

Luego de revisar las hojas de vida de ambos postulantes y realizado el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación en atención a lo precedentemente expuesto, sugiere que la adjudicación recaiga en la ***DRA. MYRIAM PALACIOS***, para la consultoría: *"Especialista en Capacitación para el Programa de Desarrollo Infantil"*, puesto que la misma posee especialización en PEDIATRÍA, factor determinante de acuerdo a las actividades a ser desarrolladas.

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Azara Nº 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2017

3CV Nº 03/2017 "ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" - ID N° 322.145.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el acta los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DRA. MARÍA LIGIA AGUILAR
Representante de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia

LIC. JULIO IBARRA
Representante de la Dirección General de Programas de Salud

ABOG. PEDRO SANTANDER
Representante de la Asesoría Jurídica - DGAF

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS
Representante de la Coordinación Administrativa - DGAF

ABOG. FATIMA MARTINEZ
Representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos – DGAF

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Azara Nº 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com